



HOMOLOGACION DE TITULOS DE FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

➤ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Modelo de solicitud de homologación. Descargar en:
<http://www.educacionyfp.gob.es/argentina/reconocimiento-titulos/para-extranjeros.html#9>
2. Documento de Identidad (fotocopia compulsada)
3. Legajo estudiantil de los estudios del solicitante (fotocopia compulsada)
4. Programas descriptivos de las materias que cursó **foliados, firmados y sellados** por el Director del Centro.
5. Certificado académico de haber realizado prácticas profesionales acordes con la formación de que se trate, o bien, certificado laboral con especificación de funciones realizadas en relación con los estudios cursados, así como su duración.
6. Acreditación de que el título secundario ha sido requerido para acceder a la formación de los estudios profesionales que se deseen homologar.
7. Título secundario (fotocopia compulsada)
8. Justificante **original** del pago de las tasas por apertura de expediente (48,78 Euros).

✓ Pagos realizados en ESPAÑA:

En cualquier banco donde recauden tributos, a través del impreso N° 790. Descargar en

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/gestion-titulos-comun/tasa-790-079-ingreso.html>

✓ Pagos realizados en URUGUAY o en otros países (fuera de España):

Entidad bancaria: Banco de España - **Domicilio bancario:** C/ Alcalá 48, 28014-Madrid (España).

Titular: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuenta: "Tesoro Público. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Cuenta restringida para la recaudación de tasas" N° ES27 9000 0001 2002 5310 8018

Código IBAN: ES27 9000 0001 2002 5310 8018 **Código SWIFT (o BIC):** ESPBESMMXXX

COMISIONES BANCARIAS: el importe establecido para la tasa en cada caso será el que haya de ingresarse en dicha cuenta restringida, con independencia de los gastos que ello pudiera ocasionar para el obligado al pago con respecto a la entidad desde la que se emita la transferencia. Esos gastos de transferencia o cualquier otra comisión bancaria, en su caso, serán siempre de cuenta del interesado y no podrán aminorar el importe de la tasa que se ingrese en la cuenta restringida.

➤ LEGALIZACIONES (sólo se legalizan los originales)

1. Ministerio de Educación y Cultura: Calle Reconquista 535, Montevideo (Documentos 3, 4, 5, 6 y 7)
2. Ministerio de Relaciones Exteriores: Calle Cuareím y Colonia, sello APOSTILLA DE LA HAYA. Montevideo (Documentos 3, 4, 5, 6 y 7)

COMPULSA DE DOCUMENTOS: Para este trámite deberá presentar originales legalizados y fotocopias (por ambas caras) en el Consulado General de España (c/ Libertad 2738, Montevideo 11300).

➤ DÓNDE SE PUEDE PRESENTAR:

- ✓ **Montevideo:** **Embajada de España**
Calle Libertad 2738, Montevideo CP 11300
Te: + 5982 708 6010
Correo-e: emb.montevideo@mae.es
Web: <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Montevideo/es/Paginas/inicio.aspx>
Horario: Lunes a viernes de 9,00 a 13,00 Hs.
- ✓ **Madrid:** **Ministerio de Educación y Formación Profesional**
C/ Los Madrazo, 15-17
28071 Madrid
Te: +34 902 21 8500
informacion@educacion.es www.educacionyfp.gob.es
- ✓ **Comunidades Autónomas:** **Áreas Funcionales de Alta Inspección de Educación**
www.educacionyfp.gob.es/argentina/enlaces.html < España < Delegaciones de Gobierno (Alta Inspección de Educación) en las Comunidades Autónomas.